ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 2989 Fecha Solicitud 02-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: ESTUDIO PREVIO ANGELA CASTILLO

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Secretaría General del ICFES, es la encargada de dirigir y coordinar el control Disciplinario de la entidad en primera instancia, de conformidad con lo establecido en la Ley 734 de 2002 o Código Disciplinario Único.

Que el Decreto 5014 de 2009, no incluyó dentro de la planta de personal dependencia para adelantar la función disciplinaria, esta labor la designo a la Secretaría General. De conformidad con lo anterior, se tiene que el buen ejercicio de la función disciplinaria interna, requiere tanto de recursos físicos y financieros, como del aprovisionamiento de suficiente personal calificado, a efectos de mostrar un buen resultado derivado del debido control de la conducta oficial de los servidores públicos.

En este sentido, y teniendo que en la actualidad se adelantan un aproximado de 44 procesos activos, resulta a todas luces, revela la necesidad de contar con el suficiente personal calificado con el que se pretende el cumplimiento de los términos disciplinarios y la alta calidad en la emisión de autos y fallos disciplinarios.

De lo anterior se colige, que la carga operativa y administrativa, descrita previamente, no puede ser cubierta como quiera que no se cuenta con personal de planta. Así las cosas, se hace necesario la contratación de un profesional en derecho con experiencia en el área disciplinaria que preste apoyo a la Secretaría General

OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General del ICFES, en el seguimiento de las actuaciones que se surtan con ocasión de la sustanciación de los procesos disciplinarios, levantamiento de procedimientos y formatos que se requieran.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	Se requiere contratar una persona con el siguiente perfil: Categoría de Contratista IV Nivel 4 de la Circular No. 18 de 2017. 1. Profesional en el área del Derecho, (TP); 2. Especialización 3. Más de treinta y siete (37) meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato en entidades del sector público, o su equivalente
OBLIGACIONES CONTRATISTA	**1.** Proyectar y sustanciar los actos administrativos que se requieran, en desarrollo del proceso disciplinario, dentro del término legal. **2.** Apoyar la práctica de las pruebas que se requieran para el adelantamiento del proceso disciplinario. **3.** Elaborar, dentro del término legal, los proyectos de respuesta a peticiones y consultas en los asuntos que le sean asignados por el supervisor del contrato. **4.** Emitir conceptos jurídicos que sean requeridos por el supervisor del contrato. **5.** Revisar los actos administrativos que deban ser suscritos por la Secretaria General en materia disciplinaria. **6.** Apoyar en la formulación y ejecución de las propuestas de sensibilización en temas disciplinarios, de acuerdo con los cronogramas que se establezcan de manera conjunta con el supervisor del contrato.

7. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.

8. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.

9. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.

10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

11. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.

12. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.

13. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.

14. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

15. Cumplir con las demás obligaciones que se le sean asignadas dentro del marco de su contrato.

SUPERVISOR

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista será ejercido por la Secretaría General del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinarcon ELCONTRATISTA lasinstrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.

2. Brindaapoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.

3. Velapor el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.

4. Revisay verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.

5. Designaun funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

6. Garantizaque EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación especifica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la CircularNo. 18 de 2017 de EL ICFES, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales y apoyo a la gestión, para la vigencia 2018 y que se han establecido de conformidad con los reconocidos en el mercado, particularmente con el perfil dela señoraAngela María Castillo.

La mencionada contratista acredita ser abogada egresada de la Pontificia Universidad Javeriana, con especialización y mas de 41 meses de experiencia profesional relacionada. De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del técnico se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

En consecuencia, se tendrá asignado para esta contratación un valor de referencia que no excede lo estipulado en la Categoría IV Nivel 4 de la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. 18 de 2017, en este sentido, hasta11.5 SMMLV, razón por lo cual,en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($7.620.000) incluido IVA.

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS	La identificación de los riesgos corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos. Así mismo, **EL CONTRATISTA** deberáconstituir y remitir a **EL ICFES** unapóliza de seguro que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la ejecución del contrato a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**, N.I.T. 860.024.301-6, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que deberá contener un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
VALOR Y FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato será por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS PESOS M/CTE. ($91.440.000), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución. de la siguiente forma: doce (12) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($7.620.000), que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110002	Actividades profesionales de apoyo administrativo	91.440.000	04-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre: DAVID FELIPE RODRIGUEZ ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	**Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** SECRETARIA GENERAL
Firma	Firma

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINEDUCACIÓN icfes

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	**FECHA DE INVITACIÓN: 02/01/2018**

Bogotá D.C

Señor(a):

ÁNGELA MARÍA CASTILLO LOZADA

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales a la Secretaría General del ICFES, en el seguimiento de las actuaciones que se surtan con ocasión de la sustanciación de los procesos disciplinarios, levantamiento de procedimientos y formatos que se requieran.

VALOR DEL CONTRATO

NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS PESOS M/CTE. ($91.440.000) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 05 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodriguez Bastidas – Abogado